

**Junta de Coordinación Política y
Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral
Lunes 1 de agosto de 2022**

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Sistema electoral

Foro 4. Gobierno de coalición, candidaturas comunes y declinación

Apertura del foro

Proyección de video

Presentación de los ponentes

Intervenciones

Miguel Ángel Eraña Sánchez

Silvano Garay Ulloa

Miguel Ángel Eraña Sánchez

Clausura del foro

El moderador Javier Solórzano Zinser: Buenos días a todas y todos quienes hacen posible este encuentro, este parlamento abierto, aquí, a través del Canal del Congreso. Estamos en la segunda edición, en el segundo programa y así estaremos desarrollando algo que se convierta en fundamental para el debate hoy en día del país que es el tema electoral.

Hay una propuesta, como usted lo sabe, de reforma electoral la cual se está discutiendo este parlamento abierto del cual el Canal del Congreso va a estar difundiendo tanto en lo que son las sesiones que se encuentran en los diferentes recintos de la Cámara de Diputados como a través de debates como el que vamos a tener hoy, la idea es que usted conozca y que conozcan los propios legisladores todos los elementos posibles para tomar la decisión, en su momento, de aprobación o no aprobación respecto a la propuesta que hoy existe.

Le reitero, gracias, vamos a estar aquí a lo largo de varias emisiones, como lo hicimos en la reforma eléctrica y son ejercicios que hay que, yo sí se los digo, yo creo que hay que alentar, hay que echar para adelante y hay que escucharlos para ver exactamente cómo imaginamos o cómo creemos que deba de ser un proceso electoral, un instituto que maneja las elecciones, un tribunal que se encarga de dirimir los conflictos, todo eso, de eso se trata y de si lo que tenemos está funcionándonos, no nos está funcionando, todo eso iría por delante.

Hoy, vamos a hablar del sistema electoral, es el genérico y de este *Sistema electoral* vamos a hablar de *Gobiernos de coalición*, *candidaturas comunes* y *declinación*. Ese va a ser el tema que tenemos el día de hoy, vamos a conversar a lo largo de un buen rato sobre estos tres temas, pero antes de ello para que usted tenga información exactamente en qué vamos, de qué se trata, etcétera, les vamos a presentar esta cápsula para que usted sepa, digamos, como el punto de partida de cómo están las cosas para que entremos si le parece a usted al debate.

Le agradezco, su servidor Javier Solórzano, pero sobre todo le agradezco en nombre de todo el personal, aquí como siempre del Canal del Congreso, para que echemos a andar un nuevo parlamento abierto, una segunda emisión, está sobre la reforma electoral y a ver qué le parece. Su participación, por supuesto, es fundamental para todo esto.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Veamos esta cápsula y entramos al debate.

(Inicia video)

Hoy, en parlamento abierto de la reforma electoral presentamos el foro 4, en el que se abordará el *Gobierno de coalición. Candidaturas comunes y declinación*.

En México de acuerdo con la reforma a los artículos 74, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada el 10 de febrero de 2014, se establece que para el sexenio 2018-2024, el presidente de la República podrá optar por el gobierno de coalición en cualquier momento de su gestión y no estará sujeto a plazo de duración. Si bien, la medida es opcional su conformación debe apegarse a una serie de modalidades jurídicas establecidas en el artículo 89 Constitucional.

El gobierno de coalición podría resolver problemas derivados de la falta de mayorías convencionales y alcanzar una gobernabilidad democrática, aunque también implica riesgos de polarización al interior de la coalición gobernante.

No se puede hablar de un gobierno de coalición cuando hay una formación política que gobierna con el apoyo parlamentario explícito y estable de uno o más grupos políticos con representación parlamentaria a través de lo que se ha denominado como pacto de legislatura.

Las candidaturas comunes y las coaliciones en México son alianzas políticas temporales que se forman durante los procesos electorales con la finalidad de que dos o más partidos políticos se unan a postular a los mismos candidatos y candidatas a determinados cargos de elección popular.

Ambas formas de alianza política, además de satisfacer requisitos legales para su conformación y registro, deben de respetar determinados derechos y principios constitucionales que buscan proteger nuestro régimen democrático y nuestro sistema electoral con la finalidad de que lo pactado en sus respectivos convenios resulte válido.

En cuanto a las declinaciones podría generar votos nulos y no servirán de nada si no se dan con dos condiciones. Si no se retiraron las candidaturas ante la autoridad electoral, es decir, si un candidato debe declinar una vez que las boletas electorales han sido impresas. Estas, por ley no se podrán volver a imprimir y si no se informa y convence a los simpatizantes de cambiar su sentido del voto.

Gobierno de coalición, candidaturas comunes y declinación, es el tema que hoy se debate en el foro 4 de este parlamento abierto de la reforma electoral.

(Termina video)

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, entonces, aquí andamos en este parlamento abierto a través del Canal del Congreso, hoy con... Bueno, ya vi que el tema es la reforma electoral, pero lo que es muy importante es que usted entienda, que vea cuáles son los pormenores de lo que vamos a discutir hoy sobre la reforma electoral en el parlamento abierto, el tema es sistema electoral y es foro, en este foro que es el 4, *Gobierno de coalición, candidaturas comunes y declinación*.

Bueno, ¿quiénes están con nosotros el día de hoy para conversar? Le agradezco a Miguel Ángel Eraña Sánchez, él es doctor en derecho por la Universidad de Salamanca, especialista en derecho constitucional. Desde 2013 se desempeña como profesor investigador de tiempo completo en derecho electoral parlamentario y derecho procesal constitucional en la Universidad Iberoamericana. Nos decía Miguel Ángel que ya lleva como 20 años ahí trabajando en la Ibero.

Artículos, libros: *Los Principios Judiciales*, coordinado con Rafael Estrada. *Desenmascarando al gobierno de coalición: ¿cambio de régimen o golpe partidocrático al Presidente de la República?* y *Derecho parlamentario orgánico: claves para ser un buen legislador*.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1, desde el 2005, articulista y opinante remitente, intermitente –rectifico–, de temáticas político-constitucionales.

Bueno, también conocido, un viejo conocido de su servidor, Silvano Garay Ulloa. Silvano es licenciado en derecho por la Facultad en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De 1994 a la fecha ha sido coordinador jurídico y secretario técnico de la Comisión Nacional del Partido del Trabajo. Del 94 al 2006, asesor jurídico del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión.

Diputado federal en la Legislatura en la L y en la LXIV. Diputado local de la legislatura del Congreso del estado de Tlaxcala. Representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del 2019 al 2021. Y actualmente se desempeña como representante propietario del Partido del Trabajo ante el

Consejo General del Instituto Electoral Nacional y es comisionado político nacional del estado de Tlaxcala. Gracias, Silvano, muchas gracias. Muchas gracias, Miguel Ángel.

Bueno, ellos son nuestros invitados. Entonces, aquí de lo que se trata en buena medida es de sumar y sumar y sumar opiniones para poder tener las mejores decisiones respecto a asuntos que son de primerísimo orden y que van a discutirse en el segundo semestre del año, ya el futuro de si se aprueba la reforma electoral o no es un asunto que ya dependerá de otra etapa de la vida política del país, pero, por lo pronto ahora, lo que sí es que es el momento de escuchar todas las voces respecto a qué se piensa que debe de ser la reforma electoral y qué se piensa de la reforma electoral que propone el presidente de la República. Ese es uno de los grandes asuntos.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, si les parece, por qué no empezamos, Miguel Ángel, con algo que podría echarnos como a andar, qué se entiende por un sistema electoral, qué es lo que sucede con un sistema electoral, por qué estamos debatiendo el sistema electoral más allá de la propuesta del presidente y más allá de lo que digan las diferentes instancias y la opinocracia o como se le quiera decir. En qué estamos, para echar a andar el punto, que sea el punto de partida de nuestro debate de hoy.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Muchas gracias, Javier. Encantado de estar aquí contigo y con el maestro Silvano que, pues valoro yo sobremanera este espacio dentro del parlamento abierto y justamente las invitaciones que hacen, tanto las instancias políticas de la Cámara como especialmente, también, las instancias deliberativas y de trabajo parlamentario, como son las comisiones.

Yo creo que la pregunta tuya es muy pertinente, porque se está convocando a un parlamento sobre la reforma electoral.

Y pues yo empezaría aquí siempre con la objeción de inicio, porque en realidad lo que hay en esta serie de iniciativas que están detrás para la discusión son más de 27 o 28, y solo en esta legislatura, o sea, tenemos a las anteriores y está claro que son muchas más.

Buena parte de las iniciativas inciden en uno de los subsistemas que implica el régimen político, digamos, este sería el género, el régimen político sería el género y, digamos, las partes serían el subsistema electoral, la otra es el subsistema de elecciones, que muchos confunden con el subsistema electoral, o estar íntimamente relacionado. Pero, hay una parte fundamental, digamos que la dividiríamos en dos a su vez, una es el subsistema de partidos y la otra sería el subsistema de relaciones entre los poderes públicos y entre las instancias de gobierno.

Entonces, el sistema es mucho más complejo, todas estas iniciativas inciden en lo electoral, en lo partidario y en las relaciones de gobierno. Las tres cosas arrojan, digamos, qué tipo de régimen político tiene una sociedad.

Entonces, si nos recondujéramos solo a discutir lo electoral, que eso es lo que creo que está pasando siempre en el Congreso, pues siempre queda una desazón, porque nunca se acaba de discutir qué régimen político queremos.

Entonces, las figuras que hoy venimos en esta mesa específicamente a discutir, incluso son hasta contradictorias, por ir en una sola mesa. Pero, tiene que ver, fijate, una con las formas de relaciones entre Poderes; es decir, el subsistema de relaciones interpodere, que es el gobierno de coalición. Las candidaturas comunes tienen que ver con las formas de articulación de los partidos políticos, entonces es el subsistema de partidos el que está involucrado. Y, luego, las declinaciones tienen que ver en general, no solo con el sistema partidario, sino de manera específica con la cultura política que está subyacente en el régimen político en general.

Entonces, digamos, sí es un poco más abarcante y en ocasiones hasta contradictorio y, por supuesto, que eso es lo rico de un espacio como este, da motivo para la deliberación muy amplia, porque nuestras fuerzas políticas se han estado concentrando en la historia del país desde el 77 para acá una y otra vez, principalmente en el régimen electoral y tangencialmente en el de partidos, pero se escamotean la discusión y no le quieren entrar al toro principal, que es el tipo de relaciones políticas entre las instancias públicas, entre todos los poderes públicos, lo cual junto con los otros dos subsistemas arrojaría un cambio verdadero en el régimen político, cosa que no ha habido en el país, porque estamos funcionando con lo mismo desde el 77, un sistema presidencial, digamos, con unas tónicas mayoritaristas, cuando hay cámaras con mayorías absolutas y un subsistema que estuvo vigente del 97 al 2018 de parlamento de minorías en ambas cámaras que atenaza algo al presidente, pero que sigue funcionando el presidencialismo, solo que en un papel grupocrático o partidocrático mucho más excesivo.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, les recuerdo y no se los dije al inicio, perdón, Silvano, Miguel Ángel, tenemos cinco minutos para que ustedes expresen, vayan expresando sus ideas y ya comentamos en el debate, ahí nos vamos como más, ¿no? Pero entonces, estamos en el tiempo y no hubo nada en tu caso, Miguel Ángel, de no ser que quieras agregar algo.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: No, no, está bien.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿No? Estamos igual. A ver, Silvano, echémonos a andar un poco con lo mismo también bajo ciertas circunstancias, a ver, mira, en todo esto también están, pues tú que eres integrante de partido y sabes de lo que se tratan los partidos, si representan o no representan, ya sabes, todas estas cosas que, no, pues si los partidos ya no representan a la sociedad. Bueno, pero al fin y al cabo es el peor de los regímenes, es el menos malo de los regímenes, ¿no?, la democracia, como diría Churchill.

Bueno, entonces, echémonos a andar, si te parece, con esta visión como global, entendiendo que hay muchas cosas que ahorita me parece muy importante que ya se vayan planteando, que puede incluso resultar contradictorias, etcétera, pero que al fin y al cabo nos hemos regido, bueno, la experiencia del 2000 y tantos que tú tuviste...

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: 2006.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ...2006, yo te diría, de alguna manera es el mismo régimen, lo que pasa es que le cambiamos nombres y algunas cosas sí las hicimos muy bien hehecitas, me parece, ¿no?, y otras están pendientes a ver.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Pues muy buenos días a todas y a todos. Antes que nada, agradezco la invitación de la Junta de Coordinación Política que va a cumplir ya sus 25 años. Y bueno, no puedo dejar de mencionar que este Canal del Congreso va a cumplir 24 años en próximos, el 18 de marzo, del año que entra.

¿Por qué nace el Canal del Congreso? ¿Por qué nace la Junta de Coordinación Política, ante una crisis de tema electoral? En el 97, ningún partido obtuvo la mayoría. Termina la Gran Comisión y arranca la Junta de Coordinación Política en el 97 y posteriormente, en el 98, surge el Canal del Congreso, que, para mí, ahora, con la reforma eléctrica, ha sido el canal más visto de todo este país. Yo quería felicitar al Canal del Congreso, felicitar porqué, ese gran cambio.

Vamos a empezar con el sistema político mexicano. ¿Por qué se dijo en el 94 de una gran reforma definitiva? Porque en 1828 hubo una crisis presidencial, primero, en el tema de la elección de Vicente Guerrero, que quedó 11-9, 11 votos a favor y 9 en contra, y ganó en aquél entonces Pedraza.

Entonces, viene un problema muy fuerte de crisis de electoral y posteriormente gana Vicente Guerrero y es presidente de la República, dejando de ser Guadalupe Victoria, fue el segundo presidente en aquél entonces.

Viene otra crisis muy importante en el 88, la más cuestionada en este país, y en aquél entonces hubo algo importante, un tema de hoy. Bajo la figura de candidatura común, hubo una inclusión de fuerzas políticas, el FDN obtuvo 129 diputados, el PAN, 101 y por primera vez se estrena aquí, en esta casa, en esta casa del pueblo, en este Congreso, se estrena el tema de 500 diputados, 300 de mayoría y 200 de RP.

Viene después el tema de ese gran avance y viene una reforma, en el 90, una reforma que atrasa todo esto, y entonces viene una reforma y el PRI obtiene, en la historia, 290 diputados, 290 más 30 de RP, un solo partido tiene aquí 320 diputados en el 91.

Entonces, eso sí entra en crisis porque, bueno, por ejemplo, viene una condición enorme aquí en este país, con un voto, con un voto López Portillo había sido presidente, nada más con el voto de él, no tenía contrario.

Entonces, esa gran crisis electoral –que también hubo una gran crisis, vamos a hablar del 28– en el tema de Vicente Guerrero una gran crisis que ocasionó una revolución, la de 1910 con Madero, y todo eso ha traído una inestabilidad electoral.

Por eso yo diría lo siguiente, o sea hay coaliciones, y ya entrado al tema de coaliciones, legislativas, electorales y de gobierno, gracias a la coalición de G4 estamos ahorita aquí en este canal y está el tema de la Junta de Coordinación, que es lo que dije anteriormente.

Pero volvemos al tema del 88, viene otra crisis en 2006, que ha sido la más mencionada de las últimas crisis electorales, la más cuestionada. En 2006 hubo una ventaja del 0.5 por ciento, muy cuestionada, de manera simultánea hubo una crisis también en Costa Rica, y en Costa Rica sí aceptaron el voto por voto, casilla por casilla, y aquí en México todavía estamos en esa investigación de 2006.

Y creo que este tema de crisis, hacen de nueva cuenta, que se impulse una reforma electoral, que debe de ser perfeccionada y buscar que, en este momento, en esta reforma, buscar las coincidencias y dejar a un lado las diferencias, qué se puede hacer y qué no se puede hacer, pero lo diría en otro momento de participación.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Me parece perfecto. Gracias, Silvano.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, déjame plantearte, sobre todo, Miguel Ángel, con toda esta revisión histórica que hace Silvano, de lo que uno sabe como ciudadano, los partidos nos representan o no nos representan, lo caro que sale el proceso electoral, pero también sale caro porque está cargado de una serie de cadenas y de toda una serie de elementos para generar confianza, en fin.

Que hay muchas cosas –diría yo– para entrar en esto, cuál sería –y aquí viene lo del gobierno de coalición– estas mejores formas de gobernabilidad ante sociedades que a pesar de que hoy tienen una mayoría, en el caso de Morena, son sociedades que tienden a ser profundamente plurales, diferentes, aunque no lo parezca del todo.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pues justamente ese es el tema de fondo, Javier.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: El país, este es un país de países, es un mosaico variadísimo de culturas, de sociedades políticas locales, de –por supuesto– hasta de protagonistas de la política tanto local como nacional. Pero, se ha ido construyendo un régimen político, a propósito de lo que señalaba Silvano, que se fue acomodando muy bien, porque eso es lo que ocurre con las democracias masificadas. Si aquí tenemos más de 90 millones de electores sería imposible la democracia semidirecta o indirecta, por tanto, no puede esta dominar. Pues eso dejémoslo para Suiza, hasta sociedades como Costa Rica, pues tiene 2 millones de...

El moderador Javier Solórzano Zinser: De habitantes.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: ...habitantes y de electores muy pocos. Entonces, nosotros hemos construido un diseño institucional muy complejo que pasó de la negación del pluralismo antes de los años 77, porque este régimen monolítico, está claro, se había servido de un sistema muy, que le cundía muy bien, que era controlar todo a partir de la hegemonía en todos los poderes y el régimen político, pues servía para todo. Y estos tres subsistemas justamente trabajaban para configurar esa mayoría monolítica.

Con la llegada del 77, digamos, y las 100 primeras curules de representación proporcional, independientemente de una veintena que hubo en el año 63 de diputados de partido, se puso la base principal para que el día siguiente, que fueron las elecciones del 79, y luego todas las subsecuentes, el pluralismo ha ido creciendo.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: A lo largo de 45 años, aproximadamente, hemos tenido cerca de 30 y tantos partidos, 32 partidos políticos que entran y salen del sistema. Solo hay unos tres o cuatro que permanecen y más claramente hay dos, uno del 46 y uno del 48 con registros, PRI y PAN, pero todos los demás partidos, incluyendo los otros dos que hoy, otros cinco que están en el sistema, son siete que ahora tienen registro oficial, la mayoría de ellos son de registros noventeros y uno de 2014, que es el que gobierna la mayoría en el país.

Entonces, estamos hablando que son muy pocos partidos los que administran el sistema nacional de elecciones y a nivel local, en la historia de los partidos locales, no hay más de 50 partidos políticos en estos 45 años. Entonces, de qué estamos hablando.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Entran y salen.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Entran y salen, y cada vez el sistema partidocrático se ha ido apropiando de subir de 1977, de poner como el umbral de acceso a las curules de representación del 1.5, subió al 2 por ciento, a mitad de este periodo, y en 2014 al 3 por ciento. Eso hace que decrezca el número de fuerzas políticas, por un lado, y por el otro lado la necesidad de que entre ellos se arreglen, porque era muy cómodo para dos de estas fuerzas, PRI y PAN, hasta el año 2012, administrar la carencia del pluralismo político adentro de las dos cámaras y obviamente la Presidencia.

Al grado que, incluso se alternaron la Presidencia, digamos, 12 años el PAN y el resto, casi 70 años, el PRI. Digamos, el componente que distorsiona parece ser el 2018, porque el tercer partido que es el noble que ingresa, pues tampoco es tan noble, eh.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Proviene de una categoría de fuerzas, entre ellas una que vacía el propio Morena, que es el PRD, y cuya historia está presente en estos 45 años a través de distintas formaciones políticas.

Entonces, pero faltaba el tercer partido, y aquí no hay un arreglo fácil. Por qué. El sistema de gobierno de coalición fue ideado para participar especialmente con dos partidos (PRI y PAN) y con un tercero que estaba desfalleciendo, que es el PRD, que todavía participó en 2014 en el diseño de la forma política del gobierno de coalición.

Que a mí sí me gustaría, para no ocupar mucho el micrófono, que nos metiéramos a ver los elementos que posee esta articulación en la Constitución. Y también cómo fue diseñada en clave bipartidaria y con un tercer partido, que es el PRD, pero que realmente hoy no tiene sustento ninguno, pero está latiendo ahí en la Constitución, por sí vuelven a presentarse los escenarios de minorías, digamos, en ambas Cámaras del Congreso, que eso puede ocurrir en el 24 o puede no ocurrir.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Okey. Ahorita, si te parece, regresamos con el tema.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Sí.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Digamos, medio nos ajustamos al tiempo para poder escucharnos, ¿no?, no por otra razón. Porque en sentido estricto no hay debate, no ha empezado, si es que eventualmente hay debate.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Déjame plantearte, Silvano, a ver, esta revisión histórica a la que haces referencia puede resultar muy obvio, pero a qué nos lleva al presente de hoy. O sea, qué experiencia nos deja eso para decir: lo que tenemos que hacer es cambiar

esto o esto, y sobre todo yo diría entrando ya en lo que conocemos... en lo que hablamos de gobiernos de coalición, candidaturas comunes y esta otra figura, la de la declinación. A ver, si quieres vamos entrando ahí, en función de toda esta experiencia, de cómo el propio presidente podía decidir si él ganaba o no, como tú decías hace un momento, con López Portillo, era una mayoría, mayoría, mayoría. ¿No?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí. Nada más él. Con su voto ganaba.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí claro.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Es una contradicción.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver. Adelante.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Vamos a ver el tema partidos políticos, que es importante. En 1901 Camilo Arriaga, sobrino de Ponciano Arriaga, intentó construir un partido político. No lo logró. Y en 1905 lo logra Flores Magón, 1905. Entonces, surge el Partido Liberal en 1905. Y la lucha de Madero trajo algo importante, se registra por primera vez un partido legalmente, la Ley Electoral, que fue en 1910. Y ese fraude electoral que hubo trajo consigo una revolución, que fue un tema de fraude electoral en aquel entonces.

Vamos a ver el tema que me interesa mucho, el tema de la candidatura común. Dije yo que había que buscar las coincidencias y no las diferencias. Para mí la candidatura común, que la planteaba el PAN y la planteamos nosotros como partido, se puede hacer de la siguiente manera, se puede aprobar. No requiere una mayoría calificada, no requiere. Es un instrumento que en el 88 hizo que este Congreso fuera incluyente, hubiera pluralismo, hubiera más fuerzas.

El Auténtico, el PPS, el PSUM en aquel entonces, el Frente, el Frente Amplio, que obtuvo 129 diputados, mucho que el PAN, el PAN obtuvo 101, el PRI tuvo 260.

Entonces, esta herramienta en que estamos ahorita es una herramienta más que debe regresar a la Ley Electoral. Estamos en la etapa... en la etapa de pasar de una democracia representativa a una democracia participativa. Entonces el ciudadano requiere de más instrumentos. Ahora tiene el instrumento de la revocación de mandato. Ahora que fui diputado en el 2019 aprobamos el tema de la revocación de mandato en materia constitucional, y en septiembre de esta legislación aprobaron la ley reglamentaria.

Entonces, qué se está dando en este sexenio. Más instrumentos de participación, más, más, que el pueblo ponga y que el pueblo quite. O sea, ése es el tema de este México. Ya lo dijo el compañero Miguel, México es un país de 32 culturas, se puede decir. Por ejemplo, viene la reforma de la reelección. Yo vivo en Tlaxcala ahora. En algunos municipios es imposible, imposible que un alcalde se reelija. ¿Por qué? Porque hay usos y costumbres muy arraigados. Por ejemplo, dicen allá en un municipio, dicen: “Hoy va a gobernar el centro, que es una comunidad. El siguiente le toca a otra comunidad”. Y ahí se van rolando. Esto ha pasado durante más de 150 años, así va. Entonces, es imposible que en ese municipio haya una reelección, es imposible.

Tenemos que acudir a la cultura de cada estado. No podemos decir: esta ley se admite para todo el país, es imposible. Hay usos y costumbres muy arraigados, en Tlaxcala, en Oaxaca, en Guerrero. Es imposible.

Entonces, yo lo que pediría es que conjuntamente cada reforma electoral se haga y que se observe cómo se va a aplicar, cómo. Yo pediría, número uno: ahora se hizo el estudio en la cabecera común en Tamaulipas fue el estado en donde más hubo participación. Ese es el tema.

Hubo el 55 por ciento. Fue muy poca la de Quintana Roo, fue el 40. La de Aguascalientes y Oaxaca fue del 38.

Requerimos vencer ese monstruo, que la gente no se abstenga, darle más instrumentos. Que la gente tenga confianza en que su voto vale. México es un país brillante. Un voto vale para una gente que es mucho y un voto vale para una gente que dice que es poco. Un voto es un voto.

No es igual que el sistema de Estados Unidos. En Estados Unidos está legislado el tema del merengero, es algo increíble. Está legislado que cuando hay un empate...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Se decida en un volado

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: ...se eche un volado. En 35 estados.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Pero no estás de acuerdo, no estás en contra de la reelección, diría yo. Tendríamos que saber cómo instrumentar.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí, nada más que se debe aplicar para cada estado, como bien lo dijo Miguel. Hay 32 culturas diferentes.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, Miguel Ángel, déjame plantearte, entremos. ¿Nos resuelve el problema de la democracia, de la representatividad, de la participación los gobiernos de coalición o no?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Mira, yo creo que es como...

El moderador Javier Solórzano Zinser: O es un mito genial, ¿te acuerdas? Como dijo aquel.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Exacto, como los que eran los 8 mil pesos, creo, también. Yo pienso que es un mero espejismo, pero además parte de un equívoco constitucional de tamaño descomunal. En 2014, en esa reforma que se publicó el 14 de febrero, en plan muy amistoso, el Pacto por México en pleno estaba fulgurante. Se atrevió incluso a tocar múltiples instituciones. Tenían 95 compromisos y no cumplieron ni la mitad, pero uno de los que sí cumplieron es echar para adelante el gobierno de coalición.

El compromiso 87 decía que había que constitucionalizar el convenio, el programa y el gabinete del gobierno de coalición. A ver –explico muy rápidamente para la audiencia–, el convenio es el instrumento formal, el contrato, a través del cual las minorías y mayorías, reunidas con 2 o más partidos se unen, justo para teóricamente formar una coalición de gobierno, una vez que se celebran las elecciones y que hay resultados.

En el modelo del gobierno de coalición se optó por decir que es el Senado el sitio, a contrapelo en donde todo mundo usa, que es la Cámara baja, la popular, a que se llegó a un concepto de elite. La Cámara de Senadores va a ser quien legitime ese convenio. Pero además de ese convenio, surge el programa legislativo que dará origen...

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Por qué pasó eso? ¿Por qué lo mandaron a la Cámara alta?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Está muy claro que lo que estaban pensando era en administrar sus 128 votos porque estaban diseñando, en el 14, algo que ya sabían que podía pasar en el 18, que es perder la mayoría ante un personaje que seguía, y su mayoría construida desde 2006.

Fue como una institución a modo de lo que podría venir. De alguna manera era tan afable en el Senado, porque en el Senado había posibilidades de que estos tres partidos, PRI, PAN y PRD llegaran con mucho mayor fuerza. Muy mala idea, como muy mala idea puede ser ahora la del presidente de la República, estar pretendiendo reformas electorales a modo, también lo fue en 2014. Luego me meto con la reforma que envía el presidente y ni siquiera muy fuerte, porque creo que no hay ni mucha materia.

Pero, vuelvo al gobierno de coalición. Si le dan a la Cámara de Senadores en el artículo 76, fracción III y en el 89, fracción XVII la competencia de convocar al gobierno de coalición, potestativa para el presidente, es decir, puede hacerlo o no, pero luego le ponen casi una pistola en la cabeza, si no lo convoca –ojo–, le obligan a que pase la ratificación del secretario de Hacienda en la Cámara de Diputados. y además de todo su cuerpo de funcionarios que siguen al secretario de Hacienda, que son como 20, todos los subsecretarios, el director del SAT o directora del SAT.

Si no opta por el gobierno de coalición el presidente, que eso hubiera pasado si no hubiera habido una mayoría absoluta y como fue pues arrasante la mayoría absoluta se eliminó la posibilidad de esa pistola en la cabeza para que la partidocracia sometiera al nuevo Ejecutivo, pero eso no puede subsistir así para 2024.

¿Por qué? Porque, todavía falta el tercer elemento que querían y que venía en el compromiso 87 del Pacto por México, el gabinete no solo era el convenio, el programa, sino el gabinete, pero por prurito lo sacaron. ¿Por qué? Porque no podían constitucionalizar el gabinete porque eso implicaba una reserva de poder constituyente, una atribución mucho mayor que no la pudieron hacer por la reforma constitucional, pero ganas le dieron.

Tan es así que mandaron hacer algún proyecto de reforma del gobierno de coalición, de ley, donde, por supuesto, no están ni como iniciativa, menos para dictamen, está como anteproyecto y lo hicieron incluso algunos amigos míos que son muy talentosos del Instituto de Jurídicas de la UNAM, pero está claro que con unas competencias excedidas, que no deben proceder ni los diputados ni los senadores. Es decir, constitucionalizar un gabinete en un artículo indirecto sin modificar todo el régimen político que es el presidencialismo, esto implica pues una sonada, de ahí mi crítica que había que prevenirnos del gobierno de coalición.

El gobierno de coalición solo podría subsistir si se modifica el régimen en su conjunto, entre ellos el sistema presidencial y el artículo 80, que dice que el Ejecutivo debe ser presidido y es unipersonal, está a cargo del presidente de la República. Entonces, para que, en resumen, no sé si me explique.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Ahora resulta, ¿quién vio en este gobierno que se haya ratificado tres veces en Cámara de Diputados a secretarios de Hacienda? Ya ocurrió. ¿Por qué no se hizo polvo? Porque Morena tiene mayoría en ambas Cámaras, en Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.

Se ratificó al único secretario de Relaciones Exteriores que ha habido en este gobierno, una vez, en diciembre si mal no me acuerdo, de 2018. Y ha habido dos ratificaciones de secretarios de la Función Pública, que es la otra regla, para que en caso de que no se adopte por el gobierno de coalición, el presidente debe someter a las Cámaras estos tres nombramientos de secretarios, esto fue posible porque el presidente tiene la mayoría, entonces, lo que no podemos hacer es de cara al 24 cambiar las reglas.

Ya estamos en etapa preelectoral, si los partidos son tan irresponsables para modificar la estructura integral electoral, entonces, estamos hablando de que aquí hay otra cosa. Yo espero que sean mucho más reflexivos a la hora de querer seguir trabajando este tema.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Ahorita regresamos, pero en sentido estricto no estamos en época preelectoral. O sea, otra cosa es que esté pasando eso, pero en sentido estricto, preelectoral estado de México y Coahuila, pero presidencial.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Te voy a decir, en el otro bloque te digo porqué, mi tesis es que esta es una época preelectoral, aunque legalmente no lo sea.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A eso me refería yo, sale.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, Silvano, con todo eso, le entramos al tema con estas circunstancias históricas a las que haces referencia, una tentación constante es: hagamos gobiernos de coalición o alguna cosa así. ¿Tú compartes esa idea o qué es lo que ves en función de la historia y en función también de las fuerzas políticas de este país?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Bueno, lo que está en este momento en la Ley Electoral, frentes de partidos políticos, coaliciones de partidos políticos, faltaría la común que es lo que yo creo que es viable...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Empujando.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: ...y se requiere. Es un instrumento más para el pueblo de México, para el ciudadano, o sea es una reforma a la Cámara común, es una reforma legal, no

requiere los 334 diputado, no requiere, requiere una mayoría simple 250 más 1, eso requiere, es un instrumento más.

¿Qué dije yo al principio? Que había que buscar las coincidencias y no las diferencias. Hay muchas cosas, muchas que están aquí pendiente, aquí en la Cámara, muchas leyes reglamentarias, por ejemplo, el tema del gobierno de coalición no existe una ley reglamentario para el gobierno de coalición, no existe, está el artículo 89 fracción XVII que dice qué puede ser un gobierno de coalición, pero no está reglamentado y no se ha dado aquí en México, aquí en México se acabó el tema del carro completo, el que gana lo gana todo y el que pierde lo pierde todo o sea andamos en esa lucha tipo Colombia, pero bueno.

Dialogo... anteriormente yo, hay gobierno de coalición, hay coalición legislativa y hay coalición electoral, la electoral está ya legalmente establecida en la Constitución artículo 40, 41 y también el tema de las coaliciones en la Ley Electoral, pero yo no estaría mucho de acuerdo en el tema de lo que dijo Miguel, el tema de un gobierno de coalición porque no se ha dado, no existe aquí en este momento, no se ha hecho uso de esa facultad totalmente, habría que empujar una ley reglamentaria, que lo reglamente, que diga, la ley que establece aquí en la Ciudad de México sí establece un gobierno de coalición y se puede convenir antes de que se lleve a cabo el tema electoral, se puede convenir aquí en la Ciudad de México, es la única ley he visto que se puede, otra no las he visto.

Volvemos a los instrumentos para la ciudadanía en 25 estados existe el tema de la candidatura común, 25, en 7 no. En algunos estados como Nuevo León es una candidatura común incompleta nada más para alcaldes y para gobernatura no para diputados. En otros estados se puede convivir con el estado de México una coalición y una común o sea le das una oferta política al ciudadano, un ... y creo que esa es la gran ventaja de por qué no existe a nivel federal

si ya 25 estados de la república la tienen, nada más 7 no, no la tiene Guanajuato, no la tiene Campeche, no la tiene Veracruz, pero bueno estamos bajo ese sistema.

Y, esta candidatura común no es una transferencia de votos que lo prohíbe la Corte, es una distribución de votos como se hizo en Tamaulipas, no hay una competencia entre partidos, es un solo logo que se empuja y se le da esa oportunidad ciudadana.

El tema de declinación está la del ... de Heberto Castillo declinó a favor de Cuauhtémoc Cárdenas, está de Porfirio Muñoz Lerdo declinó a favor de Fox, y bueno en ... no se ganó, pero sí se ganó con esa declinación, con ese a favor en 2000, con Fox. Entonces.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Y, hasta en el 97 aquí en la Ciudad de México, también, en buena medida por toda esa, ya con la creación del PRD.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí. ¿Qué se puede hacer en este momento aquí, aquí en la Cámara de Diputados?, se pueden empujar muchas leyes legales. El tema de la propuesta constitucional, sí lo veo, no veo mucha voluntad.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿En cuál propuesta?, perdón, Silvano.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: En la reforma constitucional.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Constitucional.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: O sea no hay mucha.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, no se ve, ¿no?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No se ve, tendría que haber un acuerdo político como en el 95 que se hizo un acuerdo político de todas las fuerzas políticas, de ahí surge la gran reforma, en el 95-96, o sea, fue Zedillo y, bueno, como consecuencia de eso, de ese gran avance, pues, bueno, o sea, ya dije anteriormente, en el 97 ningún partido logró la mayoría.

Entonces, sí es viable algunas cosas propuestas, tanto por los partidos, por el PRI, por el PAN, por el PT y por Morena, o sea, es viable el empuje real. Que este esfuerzo no quede en balde, que tenga resultados, porque legalmente tenemos hasta el día 5 de junio del año que entra para hacer cualquier reforma legal o constitucional para que aplique en el tema electoral.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Para que aplique en las elecciones del 24. Sí, sale. A ver, llegan algunas preguntas, para que también acaben las ideas que traían ahí, creo que ya estamos como más entrando en la materia.

A ver, ¿ayudaría más a la participación electoral una candidatura común, que la segunda vuelta? Bueno. A ver, leo todas y me dan opinión, ahí si se puede más corta, para que atendamos todas. Se propone un gobierno de coalición, pero, ¿no será que en el fondo lo que se busca es un mecanismo para la fortaleza electoral? Esta es otra. Entonces, ayudaría más a la participación... Ah, perdón.

Y la última, ¿en este escenario de alianzas, los partidos grandes de coalición salvarían a los partidos pequeños con transferencias de votos aún cuando no obtengan los suficientes votos? Y de esos tenemos muchos ejemplos, ¿no?

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, bueno, entonces, una opinión sobre las tres preguntas que se hicieron, y también traes ahí un pendiente, si no te importa, dímelo rápido, a ver si me acuerdo, legalmente no estamos en el proceso preelectoral.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Claro que eso es muy evidente, aquí hasta se ha precisado la fecha exacta.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, el 5 de julio, 5 de junio, junio.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pero hay que ser realistas.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, sí, eh, sí, sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Hay una docena de reformas electorales que se han hecho entre el año 77 y la última que fue en 2015, todas se han hecho, digamos, en la etapa de la primera legislatura de las dos que comprende un sexenio, ¿sí?

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Hay dos excepciones, ¿sí? La del 15 de diciembre de 1986 y no recuerdo la de, el día exacto, pero la de 1993 que crean los senadores de primera minoría. Esta última pues no tocó más que 32 escaños y no pasó nada, pero, la del 15 de diciembre de 1986 justo se celebró en la segunda etapa del sexenio, es decir, en la segunda de las dos legislaturas que comprende cada sexenio y esto es un error craso y descomunal. ¿Por qué? Que eso es lo que podría pasar si avanza la reforma electoral. Se pone en juego el diseño institucional integral del país, porque será a prueba de error y o no error cuando las instituciones electorales estén sometidas a ese desafío.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Entonces, yo creo que aquí cualquier analista internacional y por supuesto cualquier calificadora y cualquier gobierno mundial, que le interese mantenerse como socio de México, le llamaría mucho la atención que se están tocando las bases de un sistema, que ocurrió ya en el 85, en el 86, perdón, y miren lo que resultó.

Aquí hace rato trajo Silvano a colación lo que ocurrió en el 86. Se subió a 200 curules de representación proporcional. Se expidió un nuevo código electoral, que eso es lo que implicaría esta reforma de AMLO, que fue el Código Federal Electoral. Se creó el Tribunal de lo contencioso Electoral, todas estas instancias que no existían.

Y el año de... la elección del 7 de julio del 88 fue el año que estuvimos en peligro. No quiere decir que no fuera muy bueno para el pluralismo, porque creció el país en esa materia, pero el diseño de las instituciones estuvo a un tris de colapsarse. Si eso es lo que se pretende para el futuro, pues se puede empezar a probar qué hacer en el resto de este sexenio y en esta legislatura.

A mí me parece que tendría que ser muy repensado qué tocar y qué no. Y yo partiría al revés, mejor tocar muy poco o nada, y por excepción tocar algo muy excepcional, muy, digamos, que no le dé alteridad, que no modifique lo sustancial al régimen político.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, ¿Qué piensas de eso? No olvidemos las preguntas, eh, que les mandaron.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Yo diría lo siguiente. Por ejemplo, cuando viene el tema del 59, la reelección. Aquí fuimos omisos, porque yo era diputado, o sea, no hicimos la ley secundaria para reglamentar el tema de la elección de diputados. Entonces, ante esa omisión hubo un reglamento, que lo hizo el INE, porque tiene que hacerse.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Tenía que hacerse, claro. Sí, sí.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí se pueden hacer cosas, yo sostengo, sí se pueden hacer reformas que contemplen y complementen lo que está pendiente en materia electoral. Yo iría por eso, más que nada, más que hay condiciones aquí en este momento para empujar reformas legales.

Lo planteó un partido político, lo separó, reforma constitucional y reforma legal, o sea, hay, se puede hacer, en el caso nuestro yo diría y, bueno, creo que se puede avanzar, es muy importante en el tema electoral. Hay tiempo todavía, o sea, nos queda este año y casi la mitad del que entra para hacer.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Y este proceso que decía ahorita Miguel Ángel, de ensayo y error, ¿no nos saldría muy caro?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, porque hay cosas pendientes, hay muchas cosas pendientes.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Siempre hay cosas pendientes, siempre.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí, pero que se pueden perfeccionar y se pueden hacer. O sea, tenemos que mejorar el tema electoral, hay que mejorarlo y se puede hacer, o sea, sí hay

voluntad, ya lo dije yo, o sea, en el tema de la propuesta de reforma de un partido, se puede avanzar en algunos temas. Miguel dice que en lo profundo no, pues se requieren la suma por lo menos de cinco fuerzas para lograr...

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Eso se ve difícil.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Eso se ve más difícil. Pero sí hay cosas que se pueden hacer y mejorar y perfeccionar en el tema de reformas secundarias y legales, se puede hacer mucho.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: A ver, este... Justo un poco dando respuesta a lo que nos planteabas antes. A ver, la segunda vuelta...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Pero, entiendo, esta es la gran discusión. Es decir, todos reconocemos que hay una necesidad de transformación de varios elementos que conforman nuestro proceso electoral. Pero, también –digamos– no me parece, –lo digo como un punto de partida también para la conversación–, no pareciera, no sé si el tiempo es el indicado, ¿no?, pero no pareciera tampoco muy, digamos, preciso, útil, dejar de valorar lo que tenemos, que eso es uno de los dos puntos que por ahí creo que están constantemente entre nosotros, ¿no? Bueno, pero lo digo como un punto ahí también de hay algo que se ha hecho bien, las elecciones en muchas ocasiones han sido muy bien desarrolladas, más allá de todo el costo que tiene, que uno quisiera que no fuera tan caro.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Sí, está claro que habrá cosas que no nos gusten y que árbitros que hasta nos enojen o que no sean árbitros. Pero aun así no son mayoría y han podido salvarse las elecciones y ha habido pacificación en el país justo para que se instauren y que todas las autoridades electorales sean elegidas con cierta regularidad.

No estamos contentos con el 2006, todo mundo sabe. Pero, el 2006 ya quedó atrás. Viene el 2024 y me parece, una de las propuestas del presidente dice: Es que nos vamos a ahorrar 11 mil millones de pesos, si hacemos el financiamiento para los partidos exclusivamente para el periodo electoral y para el período de campañas y precampañas. Y, entonces, les eliminamos la suministración ordinaria.

A ver, yo les diría –con todo respeto a quienes estuvieron detrás del proyecto de la reforma del presidente–: No hay mayor extravío que retraernos al modelo que ya estuvo vigente. Si queremos que sean ahora los grupos parlamentarios en representación, no de las fuerzas políticas, sino de los carteles, pues cerremos el financiamiento público. Y entonces, cada cartel tendría su grupo parlamentario.

Entonces, no sé, esos 11 mil millones de pesos que tanto espera cuidar la Presidencia. A ver, si hacemos el análisis de, que por transparencia ya han hecho algunos medios, en el lapso de dos años de este gobierno se han ahorrado cerca de 218 mil millones de pesos, de manera que 11 mil millones de manutención de los partidos, de los árbitros y demás, pues puede ser muy caro, pero para un país de 130 millones de personas esto no es caro.

Y, por supuesto que austeridad sí, pero austeridad que está muy predicada, pero falta el correlato, transparencia. Metiéndose a los portales de los siete partidos, incluyendo cualquiera de los que están con vigor, tiene una tara, una deficiencia pertinaz permanente, en informarle a los ciudadanos en dónde invierten.

Entonces, antes de que modifiquemos la estructura de funcionamiento de los partidos, habría que ir a lo básico, a que cumplamos de cara al ciudadano con cosas que sí se puedan hacer sin reformas constitucionales y legales.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Quieres decir algo sobre esto, Silvano?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sobre la pregunta que hicieron. A ver las bondades de una candidatura común es lo siguiente, es una distribución de votos, no es una transferencia de votos, ya lo dijo la Corte. Si fuera una transferencia de votos no hubiese 25 estados que adoptaran esta herramienta democrática y esta herramienta de participación ciudadana. Y bueno, yo no comparto la opinión del compañero Miguel, o sea, yo digo que se puede, aquí, en este lugar, avanzar leyes que están pendientes y perfeccionar algunas otras, porque sí hay pendientes.

O sea, ¿qué queremos en este país? ¿Qué quiere este sexenio, esta cuarta transformación? Evitar lo que pasó, 88, 2006, 1828, todo eso que pasó, todos esos fraudes, cuestionamiento, eso queremos evitar, que exista un sistema político-mexicano seguro, confiable, es lo que, que el pueblo ponga y que el pueblo quite.

Creo que el avance del tema de la revocación de mandato debe de hacerse y debe de haber muchas herramientas de participación ciudadana, eso es lo más importante de que ahora el pueblo, que el pueblo decida. Que cada, vamos, el tema de que la cultura mexicana ahora se sienta representada, o sea, es lo que queremos nosotros.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Esos instrumentos para que el pueblo decida, cómo los imaginas, cómo los ves, Silvano.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Estamos en la era, en los vientos de la ampliación de derechos, ampliación de derechos. O sea, hoy una urna se puede instalar –bueno, dicen que, en una cárcel, ¿verdad?– o sea, ahí se puede instalar una urna porque hemos avanzado en muchos

derechos, desde, pues creo que no se había visto en ningún sexenio ese gran, esta gran ampliación de derechos, pueden avanzar.

O sea, ya hay afirmativas para mujeres, para discapacidad, para muchos, estamos avanzando y se está legislando sobre eso, hay mucho qué hacer, hay mucho qué legislar, hay temas que deben de ser incluidos. El tema de la demanda electrónica en materia electoral, hay mucho, mucho por hacer y mucho pendiente que hay.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, para que cerremos, momentáneamente esto, y ahora sí vayamos a las preguntas, ¿algo qué decir sobre esto?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Bueno, yo no, nada más para que no se vea que hay objeción total con respecto a los cambios. Los cambios se pueden hacer por vía reglamentaria, porque el Consejo General del INE o, incluso, el Tribunal Electoral tiene competencias para reglamentar cosas que prevé ya la ley. Y tenemos más de mil 500 artículos y cinco legislaciones electorales amplísimas, que lo que deberíamos de haber hecho es sí volver a la codificación, porque están dispersas ahora y ya tuvimos codificaciones.

Entonces, pero lo que sí creo, es que hay cosas que tienen que ser compatibles con el régimen político en general. Por tanto, aunque creo que está diciendo cosas interesantes, el profesor Silvano, evidentemente las candidaturas comunes corren en sentido contrario al sistema partidocrático. ¿Por qué? Porque está privilegiando que se sumen las fuerzas políticas a candidaturas sobre personajes y esto debilita al sistema de partidos.

Entonces, a mí no me llama tanto la atención, porque me parece que hay que fortalecer el sistema de partidos a partir, no de algunos extravíos como de romantizar que las candidaturas comunes son buenas.

La verdad es que, cómo se le llame, la corte no ha resuelto en general esto y ha permitido el trasvase de votos materiales. La última resolución que fue en 2016 acumuló varias acciones de inconstitucionalidad y solo sacó siete de 10 votos en el pleno de la corte, esta posición de favorecer las candidaturas comunes, es decir, hay todavía como una resistencia, por supuesto no se obtuvo que ocho votos dijeran...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Fueron...

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Está a favor y, por tanto, están completamente asegurada su constitucionalidad. Todavía no. ¿Por qué? Porque en las coaliciones está muy claro, no puede haber un trasvase de votos. En las candidaturas comunes el centro es el candidato, no los partidos, y entonces todavía más cosas extrañas como las iniciativas que están hoy a discusión, que ya no vienen de la Presidencia, sino también de partidos de aquí.

Por ejemplo, regular, esto una iniciativa de un diputado del PAN, interesante, pero completamente contraria y dislocante a lo que te acabo de decir. A propósito que es el tercer tema de este debate.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: El tema de la renunciabilidad o...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Declinación.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: ...llamada declinación. En realidad, declinación, pues solamente en latín conozco la declinación, pero –digamos– más bien es la renunciabilidad o el retiro, la dimisión en la candidatura.

Están proponiendo una iniciativa del diputado Triana, que haya una suerte de potestad del partido decidir si declina o no, y ponerse de acuerdo con el partido que se va a ver favorecido, para ver si acuerdan la aceptación. Eso, evidentemente, es contrario a los derechos políticos fundamentales.

El moderador Javier Solórzano Zinser: De cada persona, claro.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Claro. Y, además, nadie puede ir, nadie puede ser compelido, ah no, y mucho menos el partido tendría el lugar del gran decisor. Entonces, yo creo que hay buenas iniciativas, pero también muchas son ocurrencias. Y hay que decirlo muy claramente, así sea en la casa de los diputados y las diputadas.

Hay muchas cosas que hay que trabajarlas con profesionales, con discusión pública, con deliberación abierta, eso no se está haciendo mucho, sobre todo si quieren avanzar en tocar de nuevo a la Constitución, son 18 artículos los que se están proponiendo en la iniciativa presencial tocar. Entonces...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Pero sí te diría algo, Miguel Ángel, para eso los estamos invitando ¿no? A ustedes, para que...

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pero mira, yo agradezco mucho a la Junta de Coordinación Política esta invitación, pero son invitaciones que luego son a oídos sordos, es decir, bueno no pasa nada, no pasa nada después.

Yo creo que aquí el deber de los partidos políticos es ser más receptivos y también que no pensemos que porque la iniciativa viene de la Presidencia, es todo virtudes, sobre todo si pensamos en este país y si queremos tener país después de la elección de junio del 24.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, dinos algo sobre esto. Qué piensas, y sobre todo a ver si ahorita nos metemos a lo de las preguntas y vamos haciendo como una revisión, si les parece, o sea casi qué temática. A ver, diría yo, más adelante la hacemos, pero adelante. A ver, gobierno de coalición. Sí, no, por qué sí y por qué no. Segundo, candidaturas comunes. Sí, no, por qué sí o por qué no, y declinación. Perdón, te interrumpí.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Nada más yo diría lo siguiente. O sea, no es lo mismo hacer un reglamento de siete, de 11, que hacer un reglamento aquí, aquí en este lugar, de 500. No es lo mismo. O sea, cómo el reglamento debe estar más discutido, debe de... la facultad es de este Congreso, de esta Cámara de Diputados, de hacer leyes reglamentarias. No, ni de siete ni de 11. Es mejor hacer un reglamento de 500, o sea, yo estaría en contra de la opinión del compañero Miguel.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Ah no, digo que se planten más.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, no, no.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: A la ley.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, no, no. Pero dices que la sala tiene facultades. Claro que las tiene. Pero quien debe de emitir el reglamento es esta Cámara de Diputados.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pero estamos sobrerregulados en la Constitución y en las leyes en materia electoral. Entonces, si vamos a seguir sobrerregulados.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Bueno. Ahora, la Corte, la Corte ya ha decidido en varias acciones que, entonces no hubiera 25 estados que tuvieran la candidatura común, si la Corte lo prohibiera, pues no existirían en 25 estados. ¿Qué proponemos nosotros? Que regrese ese instrumento legal, ese instrumento de participación ciudadana a la ley federal, o sea, por qué no hubiese esos derechos. Estamos en esta era de ampliación de derechos. No es una transferencia de votos, ya lo dijo la Corte, es una distribución de votos. Se acaba de practicar en Tamaulipas, un solo logo, y la gente participó mucho más. Tamaulipas fue el que más participó, 53 por ciento.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pero no es por las candidaturas comunes.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí. No, no. Estamos en la era de que el ciudadano se inmiscuye más en temas electorales que, abatir la abstención, que es el gran monstruo que existe en este país.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: A ver. Puedo coincidir en parte con lo que dice usted. Pero en realidad el fondo es que, si queremos tocar el régimen político no puede hacerse en parches, como se ha venido haciendo, ¿sí? Gobierno de coalición. No podemos, está en la Constitución. Si nos planteáramos expedir una ley reglamentaria en las Cámaras, del gobierno de coalición, cuidado, eh. No sabemos qué puede pasar en el 24 con esta regulación. Porque por supuesto estaría intrusionando en las competencias de la Presidencia. Quien resulte elegido en el verano del 24 se va a encontrar vaciado de contenido su espacio.

A ver, que queremos hacerlo, vayamos a la Constituyente. La mayoría de estas materias son reserva de Constituyente, incluyendo la posibilidad de trastocar el régimen de partidos, el régimen de elecciones. Hay que ir a la Constitución, porque hemos sobrerregulado la Constitución. De manera que si queremos cambiar algo tenemos que ir a la Constitución. Casi todas las iniciativas, las 30 iniciativas que están discutiéndose, o por lo menos que están en comisiones, impactan en la Constitución. Algunas la disfrazan que es solo reforma a la ley. La verdad es que es darle la vuelta a la ley, como lo hizo el gobierno de coalición en 2014.

A mí me parece que ya no es tiempo de pactos por México. Ya está claro que esta legislatura no se va a prestar a eso. Y que también tiene que haber un respeto integral a las oposiciones, no solamente a una de ellas, me refiero a todas las minorías que tienen representación, incluyendo el Partido del Trabajo, que podría incluso volar por encima, es un partido que en ocho elecciones seguidas siempre ha estado pegado en un polo. Es un partido muy interesante que incluso tiene capacidad de volar más alto. Pero, el sistema en ocasiones se recrea, digamos, con un modelo en donde predomina un partido dominante, o en el caso del régimen anterior pues dos partidos que se administraron, con excesos y abusos, el sistema de partidos. Que no hagamos un sucedáneo ahora de lo que fuimos.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver. Vamos a, si les parece, a buscar la manera de poder tener como lo elementos claves, yo diría –como saben, nos están viendo los diputados y diputadas, además de mucho público–. Y lo digo en función de esto que para ellos pudieran ser, a través de especialistas, instrumentos de conocimiento para que hagan caso. Lo digo por lo que dijiste hace rato, de que dicen que luego las cosas se las llevan, que sea las lleve el viento, espero que no sea el caso.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Ojalá, ojalá.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, sí, sí. O partes de la reforma eléctrica que, como sabes, aquí tuvimos parlamento abierto, y hubiera sido merecedor de mayor atención, muchos especialistas que aquí estuvieron, así como ustedes.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Entonces, les pregunto. A ver. Primero entremos en esto. ¿gobierno de coalición, sí o no? O cuáles serían los considerandos del gobierno de coalición en la propuesta que se está haciendo sobre la reforma electoral. Empecemos, si te parece.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Gobierno de coalición, pues está el artículo, ya lo mencionó, 89, fracción XVII. Creo que faltaría hacer una reforma legal. Y, si hubiera voluntad, reglamentar eso. Faltaría aquí hacer ese complemento.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Estarías de acuerdo con ello?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Es una decisión de aquí de la Cámara. Creo que, yo no estaría de acuerdo. No estoy de acuerdo. No hay condiciones. Creo que sería un plus para más adelante, no en este momento. Una reforma, no en este tiempo, no para el 24. Puede ser más adelante.

Una coalición legislativa, importantísimo. Como el G-4 del 97. Es importantísimo eso. Eso sí se puede llevar. Una coalición electoral existe, hay que ampliarla, hay que ampliarla. Ese sería el tema de la... del gobierno de coalición.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Tú, ¿qué piensas?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Que claramente es que habría que repensar en ir a la Constitución para, de tajo, eliminar el gobierno de coalición. Y, si quieren, discutamos un modelo semipresidencial, pero modificando las bases constitucionales del presidencialismo. Es decir, artículos 80 y siguiente. Y no por la puerta de atrás en un artículo, sea del Senado o uno de una potestad indirecta del presidente.

Y, por supuesto, ir a una legislación reglamentaria del gobierno de coalición sería un despropósito completo, porque estaríamos tendiéndole la cama a quien se elija, a la persona que se elija titular del Ejecutivo en 2024 diciendo: vamos a elegir Presidencia.

Sí, pero resulta que te esperan forajidos en el Congreso que, si no haces el gobierno de coalición te van a quitar el nombramiento del secretario de Hacienda y de todos los funcionarios que diseñan el sistema presupuestario. A ver, eso es imposible.

Y de las otras dos también tengo posiciones. No a las candidaturas comunes porque pervierten el sistema a través del trasvase de votos y a favor de la subsistencia de las coaliciones, como bien lo apunta Silvano. Y, por supuesto, un extravío completo: el tema de las declinaciones y sus prohibiciones. Eso está en la esfera de la cultura política.

Por favor, hay que decirles a nuestros queridos diputados que nada más faltaba que todo el presupuesto público que debe utilizarse en la cultura política, en la formación de cuadros, en el sentido principalista.

A ver, si falla el día, que el candidato renunciante les dice adiós, pues entonces, por favor. ¿por qué los vamos a premiar todavía impidiéndoles que se vayan? Quiere decir que funcionó mal su sistema de creación de cuadros y su adhesión y lealtad partidaria. No tenemos por qué

validárselas en concertando a los renunciantes a que no se vayan. El juego político debe en una democracia pervivir por encima de las posiciones partidocráticas.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver. Te escuchamos y, si les parece bien, hablemos de la segunda vuelta, porque apareció la pregunta como una posibilidad. Adelante.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Común. Legalmente es viable, es un instrumento más para los derechos de los ciudadanos, debe regresar. Ya la experiencia en 88 nos dio la inclusión de más fuerzas representativas. No está prohibido por la ley, la Corte ya lo hizo, 25 estados lo tienen, ¿por qué no la federal? Si lo tienen 25 estados, faltarían 7 y faltaría el tema federal. Sería un avance, un instrumento más para este país y para el sistema político electoral.

El moderador Javier Solórzano Zinser: El tema de declinación.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: La declinación, creo que se debe regular, debe haber un tiempo porque no existe, no está legislado el tema de declinación, nada más hemos tenido dos experiencias, que las mencioné: 88, y 2000. En una no fue un buen resultado, en la otra sí lo hubo y debe... De hecho, sí debe haber una regulación en la declinación, porque el partido se queda en un acto de indefensión. Si el candidato declina dos días antes, una semana antes, ya no puedes...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Hacer todo el proceso. ¿No?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Ya no puedes cambiarlo porque... En la boleta, en fin, todo eso.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Ya ni por renuncia.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Habría que regular mucho eso, el tema de la declinación.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, de las tres propuestas que se hacen en la reforma electoral, de estos tres temas ¿tú dirías no?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: No, estoy a favor de discutir el recambio del modelo presidencial, pero no para operarlo en el 24.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, sí, claro. El aquí y ahora.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Que sea reserva de Constitución, pasadas las elecciones de 24.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Tú estarías, de estos tres temas que se plantean en la reforma electoral, por ellos?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Se puede hacer, yo diría que se puede hacer la común y se puede hacer la declinación, se puede regular. Finalmente, no requiere de reforma constitucional.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pero la declinación afecta derechos constitucionales.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí, sí. Más que nada a partidos políticos.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Por sobreesitar en los partidos el poder para decidir si procede o no la declinación. El partido no es quien, son derechos políticos de reserva ciudadana.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Como viene planteado, son los partidos los que determinan la declinación, no es el individuo que determina la terminación.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, ¿qué hacemos, bajo esta misma óptica, con aquella reflexión que ahorita había respecto a una segunda vuelta? Que es algo que ha sido como si pareciera que ahí empezamos a resolver nuestros problemas. A ver.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: La segunda vuelta otra vez es modificar el régimen sustancial político y se quiere hacer por reforma legal. Imposible. Eso es reserva de Constitución, pero todavía más, reserva de diseño institucional. Es decir, una asamblea constituyente, porque estás modificando los principios presidencialistas y, a ver, eso se puede hacer, pero convoquemos a un ejercicio mucho mayor que una simple reforma constitucional, porque está claro que se ha degradado en la práctica la mayoría grave y cualificada por una mayoría, a veces moldeable, con las fuerzas políticas.

Entonces, la segunda vuelta no es otra cosa que degradar el modelo de elección, a dos vueltas, pero además con un incentivo en regímenes que tienen escasa cultura política y preeminencia en la corrupción, como es el modelo nuestro, ni modo que digamos que no. Lo que va a facilitar es que el bipartidismo se consolide y que alrededor de las fuerzas alternantes bipartidarias, digamos, haya fuerzas siempre movidas por tendencia, digamos, por arreglos políticos poco claros. En otras palabras, una permeación a la corrupción se adviene si hay segunda vuelta, es mucho más fácil.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Ah sí?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Sí, claro.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, claro. Yo entiendo que no para esta, pero ¿después del 24?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Habría que discutirla. Todos estos temas habría que discutirlos ampliamente.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, qué piensas, Silvano.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Segunda vuelta ya la hubo aquí en México, la hubo en San Luis Potosí, dos trienios, o sea en el tema de alcaldes, municipios. Claro, ya desapareció la segunda vuelta.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Era para empate.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, no. Hubo segunda vuelta en...

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Era para empate. Solo cuando había empate.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, no, no. En municipio, no era para empate, no, no, no.

El moderador Javier Solórzano Zinser: O sea, se planteó desde antes.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí, sí, hubo segunda vuelta en San Luis Potosí, segunda vuelta en dos elecciones. Ya desapareció, o sea, ahí está la historia.

El moderador Javier Solórzano Zinser: O sea, no se debió a que empataron e hicieron la segunda vuelta.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, no, no. No por empate, eso no. No, no. Legalmente 50 más 1, o 15 por ciento del segundo lugar, o sea, estaba regulado en la Ley Electoral, o sea, por supuesto. Ahora la común se llama alianza partidaria en San Luis Potosí.

Segunda vuelta creo que no, creo que hay más temas pendientes que hay que sacar, que hacer, que la segunda vuelta. La veremos después de 24. Creo que no, la tiene Venezuela, la tiene recientemente Perú, recientemente Colombia, Brasil. Creo que no resuelve los problemas que en este México están pendientes. Creo que la segunda vuelta sería un tema después de 24.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, cerremos. A mí me parece que digamos, un poco como lo que viene va a ser una ardua y larga discusión sobre estos temas que es lo que está pasando en la Jucopo y es lo que está sucediendo aquí en el Canal del Congreso, ¿le ves futuro o no?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: A la...

El moderador Javier Solórzano Zinser: A la reforma electoral.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Ah, a la reforma electoral. Pues yo creo que el *timing* es malísimo para pensar que en esta segunda legislatura que comprende un sexenio hay

que ir a cometer transformaciones importantísimas a la Constitución, esas se debían haber hecho en la primera legislatura, es decir, en la precedente.

No quiere decir que no se puedan poner de acuerdo, se pueden poner de acuerdo, pero cuidado que abran la caja, porque no sé quién la pueda cerrar, la caja de pandora.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, sí, entiendo, entiendo.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Tú qué piensas?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Se pueden hacer leyes reglamentarias, hay condiciones para eso y habría que buscar el acuerdo, el consenso para llevar a cabo una reforma constitucional.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Oye, Silvano, pero, ¿no tienes la impresión de que va a ser difícil conseguir mayoría?

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Como está el tema de la moratoria, pues sí, pero legalmente sí se pueden avanzar en muchas cosas.

El moderador Javier Solórzano Zinser: No, pero digamos, la moratoria constitucional como llega se va, también. Esto es un asunto en donde sí hay condiciones y hay algo que sea para beneficio del país, uno presume que se podrá dar, pero de cualquier manera no veo con moratoria o sin moratoria que se junte o qué piensas.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sí. Habrá representantes que le fallen al pueblo y habrá representantes que le fallen a la democracia, o sea queremos que no exista ni uno ni otro, queremos que se ponga de acuerdo y que avance.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ¿Tú qué piensas?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Mira, yo cerraría con una reflexión que es consustancial a los regímenes representativos, es decir, donde hay diputados, senadoras, senadores, todos estamos inconformes siempre con el modelo de partidos o de representación, es consustancial al surgimiento, al sistema representativo, nunca nos gusta porque siempre pensamos que lo podríamos hacer mejor, otros.

Entonces, el modelo electoral siempre puede estar en esa gran tensión por los cambios. Me parece que llegar a soportar este régimen electoral y en lo general el sistema político, un cambio tan importante como que de una tercera fuerza que siempre fue marginada, por favor sería más que agradecer al sistema de reglas vigentes.

Entonces, es un poco hasta paradójico que en el momento que mayor éxito político se posee en el trasvase del poder porque ahora nadie lo discutió cuando sí ocurrió del 94 al 2012...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Del 88.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: ...del 88 al 2012, entonces, es hasta paradójico que desde la Presidencia se plantee eso, no sé si es un gen de Ricardo Flores Magón y su modelo.

El moderador Javier Solórzano Zinser: De partido.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Pues ojalá, no de partido todo mundo sabemos quién era Ricardo Flores Magón, un gran revolucionario, pero que lo que padecía era un déficit por el sistema institucional, por llamarlo de una manera.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Anti-institucional.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Y, entonces, yo creo que hay que dejar a Ricardo Flores Magón atrás y pensar mejor en un país de futuro.

El moderador Javier Solórzano Zinser: De instituciones.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: De instituciones, porque nadie las va a poder reconstruir...

El moderador Javier Solórzano Zinser: No, no, no, eso sí sería complicado.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: ...sí, se caen.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, es complicado.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Bueno, estamos en el tema, yo estoy contento, estamos avanzando o sea ya hubo alternancia casi, casi, casi en todo el país, en todos los estados ya hubo alternancia de gobierno queda Coahuila y estado de México para que tengan su alternancia o sea ya hubo en 30 o sea ya hubo alternancia en la Presidencia de la República, estamos avanzando.

Y, bueno, dice Miguel que un partido en poder casi nunca hace reformas, creo que es el momento de avanzar en este sexenio el tema de la ampliación de derechos que ha sido muy importante. O sea, quien llega a una gubernatura, que deben de cumplir los estados con el tema de mandato del 19, de la revocación de mandato.

Quien llegue a la Presidencia de la República está sometido a que haga un buen gobierno también para el alcalde, también para el diputado local o sea si el pueblo apoya y el pueblo quita, que tengas tú esa confianza: me equivoqué, este alcalde hace mal gobierno, pues revocación de mandato.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Ese sería otro...

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Esa gran consulta de avance.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Ese sería otro asunto, ¿no?

El moderador Javier Solórzano Zinser: Un breve.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Una cosa breve, porque citaste la Constitución de la Ciudad de México con el gobierno de coalición a tal grado puede llegar el desvarío y el extravío de la institución del gobierno de coalición que el artículo 34 de la Constitución local prevé gobierno de coalición por un solo partido, es decir, un equívoco descomunal, –uno o dos partidos–, dice.

A ver, está claro que el gobierno de coalición es una institución inventada que quería emparentar con una forma semipresidencial, pero no tocó en las bases fundamentales para hacer

lo que está en la Constitución y entonces creo que sobre esa lógica no podemos estar ensayando para que este país pueda transitar hacia otro sistema más estable.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, este, estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo que de eso se trata también en la vida y la política.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Claro.

El moderador Javier Solórzano Zinser: El día de mañana vamos a abordar el tema de la creación –fíjense que interesante– de la figura de la vicepresidencia, que ese es otro, ¿qué? No o sí. Nada más es un rápido, ¿sí o no?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Furor entre fuerzas.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Fuegos artificiales.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Nada más.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Tú.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: No, no lo creo. No, por supuesto que no. No, no, no, no.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Entonces, para qué queremos una presidencia automática en la Secretaría de Gobernación, una presidencia...

El ciudadano Silvano Garay Ulloa: Sería ingobernable, un pleito entre ambos, ¿no?

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: O sea, y, además, por eso se canceló en el 17, porque se produjo todo lo que se produjo, que es...

El moderador Javier Solórzano Zinser: La muerte de Pino Suárez.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Claro.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, eso, ya adelantamos algo de lo que será mañana. Sale. Bueno, muchas gracias, Miguel Ángel, gracias. Silvano, muchas gracias.

El ciudadano Miguel Ángel Eraña Sánchez: Encantado.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Oiga, muchas gracias a usted, que estuvo con nosotros. Le invitamos, lo convocamos a que no se pierda este parlamento abierto. Créame, se dicen muchas, se plantean muchas de las cosas importantes que están hoy en este momento surgiendo, que pueden ser importantes, quizá no en el corto plazo, pero sí al mediano plazo, porque es evidente que es imperfecta la democracia y hay que estar reconstruyendo, reconstruyendo, propio de sociedades cambiantes y de lo que somos los individuos.

Bueno, pues muchas gracias, de nuevo, Miguel Ángel. Gracias, Silvano. Gracias, reitero, en nombre de todas y todos quienes han hecho posible la emisión, aquí estaremos mañana, nueve de la mañana, Canal del Congreso, con la creación de la vicepresidencia, parte del parlamento abierto sobre la reforma electoral. Bueno, pásela bien, tenga buen día. Adiós.

---o0o---